Globalización y canon literario

Pedro Aullón de Haro
Universidad de Alicante

Los conceptos en principio heteróclitos de *globalización* y *canon literario* presentan en varios aspectos posibles elementos relevantes de convergencia, aun en algún caso por antítesis, que requieren sin duda examen e interpretación. Es necesario advertir, a mi juicio, que la globalización únicamente es posible a día de hoy mediante el cumplimiento de la relación Occidente/Asia, es decir la conexión de los dos extremos que a su vez definen las dos grandes culturas matrices históricamente universales. Se trata de contrarios a fin de cuentas como complementarios. A este propósito la mayor operación de la universalidad cultural significa la mayor elevación. De ahí, en consecuencia, un sentido de sublimidad, el aspecto, o posible aspecto, *sublime* de la *globalización*. Esta de sublimidad cabe decir que es valoración coincidente para *canon literario* en último término.

Actualmente ya es posible afirmar que el término de acuñación reciente *globalización*, en nuestro tiempo difundido de manera extensa sobre todo para designaciones generales relativas a intensos y constantes intercambios o conexiones internacionales en sumo grado y alcanzando a la totalidad o la mayor parte del planeta, ha triunfado tanto en el uso común como especializado. La alternativa proporcionada por el neologismo de origen francés *mundialización* puede decirse que ha fracasado como consecuencia del gran empuje de la utilización de aquel otro en idioma inglés y su aceptación en español, las dos lenguas internacionales dominantes. *Globalización* es una variante que abandona la perspectiva léxica de *mundial* en favor de una concepción, por así decir, de significación superpuesta y que con naturalidad e inmediatez se ha generalizado en el común de las lenguas. Desde luego, tanto un término como otro presuponen el significado de *internacionalización*, y es preciso reconocer, sobre lo cual existe acuerdo casi generalizado, que la razón de ser que refiere es económica y de mercado, y su fenomenografía, por así decir, se basa en la expansión de tres elementos asociables: las nuevas tecnologías, la comunicación y los transportes. Diferente asunto será, sin duda, la factible utilización de *literatura global* frente a los heredados *literatura universal*, muy asentado desde la idea de *Weltliteratur* de Goethe, y el acaso más coloquialista *literatura mundial*.

He recordado en otras ocasiones que *globalización* en realidad estuvo precedido por la designación *aldea global* difundida con amplitud más de una década antes por los exitosos libros de Marshall McLuhan, pues todo parece indicar que *globalización* no surge hasta principios de la penúltima década del siglo XX, hasta los primeros años ochenta. Dicho esto, nótese que *globalización* no presenta significación ni subsentidos refractarios sino más bien convergentes con las directrices esenciales del pensamiento humanístico, pues presupone cuando menos un cierto sentido universalista o de *universalidad* y de conceptualización de signo positivo acerca del conjunto de los hombres y las naciones e incluso la humanidad, hasta pudiéndose conjeturar en él una idea de humanidad, pensamiento o arte y, en consecuencia, de alta realización cultural. Sin embargo el problema se hace patente en la medida en que el contenido cultural posible de la globalización conocida, si bien ofrece primeramente aspecto de valor general y no excluyente tan grato al humanismo, muestra a su vez tan claras directrices de restringido fundamento económico y repercusión mercantil y financiera que el elemento cultural diríase por completo subsidiario, en el mejor de los casos, o relegado a función de plausible acompañamiento por emergencia natural resultante del proceso de las actividades y transacciones del mercado.

Respecto del término latino *canon*, transcripción directa del griego *kanon* a su vez enraizado en las lenguas semíticas y otras antiguas, es de subrayar que poseyó valor teórico categorial como especificación bíblica, particularmente problemática en lo que al Nuevo Testamento se refiere, desde las discusiones primigenias, y ha acompañado permanentemente a la historia crítica de los textos sagrados y por tanto de la Iglesia o de los

doctores de ésta u otros que han dirimido acerca de ese corpus textual. Asimismo en lo que se refiere al Talmud. Es igualmente bien sabido que en el siglo XVIII Ruhnken difunde el concepto en el sentido dominante que alcanza a su preferente uso actual. Ernst Robert Curtius se ocupó relevantemente de estas cuestiones[1]. Por supuesto, en conexión con todo ello se encuentra la determinación de *canónico* relativa a la jurisprudencia eclesiástica y, al margen, la denominación del *canon* musical desarrollado desde la Baja Edad Media como forma polifónica encumbrada por Bach. Por lo demás, en Asia cabe decir que se han planteado problemas semejantes a los bíblicos a propósito de las *Analectas* de Confucio y, en cualquier caso, *jing* remite en chino al clásico en tanto que la obra confuciana, y por extensión el *Tao* de Lao-tsé o algún otro texto fundamental, pero sin que existiera en China un término equivalente al de *canon*. Sea como fuere, los fuertes sistemas de comunicación e internacionalización del siglo XX, los efectos de la globalización y, en este caso, del influjo norteamericano, han dado lugar a que se efectuase desde la lengua inglesa una traducción del término *canon* al japonés, y al coreano (*yong-yon*), pudiéndose observar que en esta última lengua existen formaciones léxicas que refieren el sentido estándar, ejemplar o de autoridad (*yon-go, yon-mo, yon-bom*).

El significado de *kanon*, esto es 'vara' o 'regla' de medir y, a su vez, como figuración posterior, 'norma' o 'ley', y por tanto próximo al griego *nómos* (que refería una composición musical, de la que no se conserva testimonio) así como incluso 'lista', en su milenario sentido crítico escriturístico determinaba, por supuesto, la asignación de un criterio fundado en el intento de descubrir la verdadera adscripción de los textos en tanto que de autoría o inspiración divina, lo cual presuponía, evidentemente, una razón causal y de transcendencia. De ahí la exigencia de comenzar por entender que la translación o reutilización crítico-literaria contemporánea del término, convertida en moda un tanto lamentable, como casi todas ellas, por la cultura norteamericana[2], constituye una simplificación teórica que entre otras cosas anula aquella razón causal, el descubrimiento de un *a priori* absoluto y transcendental en favor de una conceptualización finalmente del re-ligare. Es decir, a diferencia del concepto antiguo, que funda una verdadera categoría imbuida de profundidad mediante la conexión con la fuente del ser eterno, el concepto modernamente reutilizado en su aplicación a la literatura no remite tanto al *canon* escriturístico como al sentido repertorial, por así decir de las "listas" tan afectas a la antigua cultura especializada de Atenas-Alejandría al igual que a la china. De ahí la posterior formación del *canon* como tabla de referencia y de valores a la hora de construir las literaturas nacionales, es decir los proyectos historiográficos acometidos en Europa por la cultura romántica con el fin de dar razón de una determinada lengua, cultura, pueblo o nación, por partes o todo en conjunto a la vez, en lo cual existe un sentido fundacional y constitucional. Es la idea, en resumidas cuentas, de que la poesía, o las obras identificadas como pertenecientes a una literatura, fundan la nación. Cosa que se diría proyección, o reduplicación, de Homero. Y así la épica, las leyendas y mitos, el gran paradigma homérico y subsiguientemente virgiliano, y sus evoluciones, en tanto que crean un pueblo. En este sentido, las historias de las literaturas, su *canon*, pueden entenderse en amplio concepto como una cuestión política de primer orden, o bien de identidad o de política cultural o de política de Estado.

Interpreto que hay dos grandes criterios de distinción a la base del concepto de *canon* extensamente concebido, el de totalidad y el de selección. La instrumentación del *canon* por las literaturas nacionales presupone en cualquier caso una instrumentación tanto crítico-hermenéutica e histórico-literaria como ideológico-política. El criterio de totalidad se justifica en la determinación y conservación, estudio y registro repertoriado, difusión y valoración del patrimonio textual de calidad y alta significación, a menudo preponderantemente artística, pues ha sido el predominio artístico una herencia de principio restrictivo que sólo llegada la época contemporánea se comenzó a revelar insuficiente. Este valor de patrimonio responde tanto a lo que debe ser conservado o restaurado

[1] Cf. E.R. Curtius, *Literatura Europea y Edad Media Latina* (1948), vers. esp. de M. Frenk Alatorre y A. Alatorre, México, FCE, 1955, vol. II, 361 ss.

[2] Puede verse una exposición del debate norteamericano suscitado en torno a este asunto en Enric Sullá, "Canon literario y Humanismo", en P. Aullón de Haro (ed.), *Teoría del Humanismo*, Madrid, Verbum, 2009, vol. I. Véase además, E. Sullá (ed.), *El canon literario*, Madrid, Arco/Libros, 1998.

o protegido como a lo que está o debe permanecer en disposición adecuada, editorialmente correcta y críticamente responsable para el uso de lectura. Por su parte, el criterio de selección reposa en una práctica de tipo antológico. Se trata de la *antología* valorativa, aquella que jerarquiza y sólo aloja lo más selecto, ejemplar y modélico, reconocido y elevado, permanente y clásico. Lo canónico y lo clásico por principio presentan un grado muy alto de identificación. Todo este criterio puede ser ejercido de manera fuertemente explícita, modélica y paradigmática y hasta pedagógica, u oficial, o bien de manera no taxativa sino sugerida, implícitamente referida o asumida, sin manifestación de acuerdos, de convenciones.

Los cánones, como las constituciones, sancionan estados de cosas y argumentos axiológicos, tradiciones y aspiraciones, si bien pueden enunciar convencionalmente lo que hay o, acaso, un mero *desideratum*, una previsión, proyecto o conjetura. Y si los cánones como conjunto de sentido general presentan contenido e idea relativos a un vértice de lo universal, la civilización o la lengua, como conjunto representativo particular definen tradiciones concretas, por supuesto nacionales sobre todo, pero también continentales o en su caso opuesto estrechamente regionales.

Todo ello ha de ser visto de manera noblemente selectiva y filológica y a su vez meramente instrumental, pero tampoco cabe duda de que el contexto reciente así como el subsentido directamente léxico de "lista" no deja de remitir en nuestro tiempo a los lenguajes llamados mediáticos con nociones fortísimamente externas de éxito (así los términos *ranking* o incluso *hit parade*) que por lo demás presuponen significaciones que suelen apuntar a ideas muy ancladas sobre todo en la cultura norteamericana del siglo XX a menudo relativas a lo que es muy difundido o celebrado pero también implícitamente perecedero..., y, por tanto, a un rasgo por completo antitético del fundado en la cultura de Atenas-Alejandría, y no digamos respecto de la semántica escriturística categorial antes referida de *canon*.

El *canon* cabe ser discriminado, pues, como símbolo o como rentable metáfora de una nación, una tradición o una civilización y adquiere, pues, aspecto globalizador, pero sin dejar de constituir asimismo una categoría crítica y hermenéutica, al igual que una institución cultural y literaria.

Ciertamente, en lo que se refiere a *canon literario*, el designio de la *globalización* habría de remitir en principio y de todo punto a la posibilidad de acceso a un *canon* mundial único, a un *canon universal* o *global*, es decir sintetizador de todas las culturas reconocibles o de primer rango, y siendo que este rango no parece pueda ser otro, en parte al menos, que el de las lenguas mayores. Ahora bien, un proyecto de *canon global* tendría dos caminos diferentes de ejecución: a) un paulatino surgimiento e imposición en virtud de la fuerza de una difusión general multiplicada, y formada de contrapesos y aceptaciones o consensos, capaz de conducir a un estadio de estimadas coincidencias en el concierto de la cultura internacional globalizada que alcance en algún momento a ser reconocible; b) un proyecto de ideación crítico-teórico que obtuviese algún eficiente reconocimiento internacional, ya como objeto de valoración asumida aun de manera muy polémica, ya como simple elaboración teórica incorporada a la marcha habitual de las producciones culturales y difundida mediante alguna de las grandes lenguas. Puesto que el primero de los casos, de conformación, por así decir, "natural", todo parece indicar que exigiría un largo curso temporal, nada parece contravenir la conveniencia de proceder a la elaboración de un proyecto "metodológico" a fin de asumir y afrontar tal asunto y sus dificultosas ponderaciones.

Un *canon global* requeriría de todo punto la asunción de una coherencia de la pluralidad como primer principio. Esto se puede resolver mediante trazado único, tal lista sumaria en representación del *todo*, en tal concepto la más perfecta, o ya mediante trazados paralelos que reúnan varias opciones y por tanto un horizonte comparatista, lo que no debiera significar un camino de competición sino una apertura a la reflexión inteligente y, al fin, una posibilidad de síntesis y, por tanto de *canon global*.